

## LA POLICÍA MILITAR Y SUS NUEVAS CAPACIDADES

*The Military police and their new capabilities*

TCL. Juan Pablo Orozco Blum\*

**Resumen:** El presente trabajo es un ejercicio de reflexión académica que tiene como fin discutir conceptualmente las capacidades que debe desarrollar la Policía Militar (MP) para cumplir con su tarea en el escenario actual, considerando su acción en la zona de comunicaciones (COMMZ) y en la acción conjunta. La metodología del trabajo de investigación se centró en evidenciar la situación actual de las capacidades con que cuenta la policía militar chilena y efectuar una discusión bibliográfica comparada con la doctrina de Estados Unidos, Reino Unido, España y Brasil. Luego, en forma propositiva, son presentados elementos que contribuyan a mejorar las capacidades de la MP nacional.

**Palabras claves:** Desarrollo, capacidades, policía militar

**Abstract:** This work determines what capabilities military police (MP) must develop to accomplish their task in the current scenario, considering their action in the communications area (COMMZ) and in joint action. The methodology of the research work focused on highlighting the current state of military police capabilities and conducting a bibliographic discussion with the doctrine of the United States, the United Kingdom, Spain and Brazil. The capacities to be developed by the MP in the national case are then presented and finally concluded.

**Keywords:** Development, capabilities, military police

---

\* Oficial de Ejército con el grado del Mayor, del arma de Caballería Blindada. Magíster en Educación, Universidad Mayor. Licenciado en Ciencias Militares. Licenciado en Educación, Universidad de Playa Ancha. Alumno de III año del Curso Regular de Estado Mayor de la Academia de Guerra (2018-2020) ✉ [juan.orozco@acague.cl](mailto:juan.orozco@acague.cl)

## INTRODUCCIÓN

Al seleccionar el tema *La policía militar y sus nuevas capacidades* el autor tuvo la convicción que constituiría una interesante oportunidad para dar a conocer a los lectores la importante función que cumplen las unidades de policía militar y cómo pueden evolucionar en el actual campo de batalla.

Los acontecimientos que ha tenido el mundo han impuesto importantes y urgentes modificaciones en el empleo de las fuerzas militares para adaptarlas a nuevos escenarios y amenazas.

En consecuencia, este artículo pretende reflexionar académicamente las nuevas capacidades que debe desarrollar la policía militar en el actual escenario, considerando su acción en el contexto de las operaciones militares de guerra y su acción en la zona de comunicaciones. Para dar cumplimiento al objeto de la investigación, se establece el estado del arte de la investigación, que contempla el diagnóstico de la actual situación de la policía militar, como así también se efectúa un análisis de contenido a la doctrina de países referentes. Esta comparación y análisis permite pensar en posibles alternativas que contribuyan a mejorar las capacidades que requiere esta unidad.

Finalmente, la presente investigación y sus hallazgos son presentados por el autor como un aporte a las funciones que pueden llegar a cumplir estas unidades, considerando la constante evolución de la amenaza y los escenarios que están presentes en el combate moderno. Asimismo, el trabajo constituye una fuente de información para el estudio de futuras líneas de investigación asociadas a la policía militar y su empleo.

## DESARROLLO DEL TEMA DE ESTUDIO

En conformidad a lo establecido en el Manual de Compañía de Policía Militar (2013), estas unidades nacen de la necesidad de poder controlar algunos aspectos de la guerra y los efectos que esta trae, relacionado principalmente con las víctimas, los prisioneros de guerra, la población civil y el comportamiento colectivo e individual de civiles y militares. Sumado a la necesidad de erradicar del

campo de batalla cualquier tipo de abuso, ocurrencia de delitos o situaciones que alteren el normal funcionamiento de las unidades. Para esto, es imprescindible la acción de las fuerzas propias que se encarguen de cubrir aspectos de protección, seguridad y de orden, para mantener tanto en tiempo de paz como en tiempo de guerra un control de las actividades de las propias fuerzas y del adversario cuando se requiera.

## **SITUACIÓN NACIONAL**

En el caso nacional, el Reglamento de Apoyo Administrativo (2012) establece que:

La policía militar es un servicio administrativo, cuya principal función es atender las actividades de orden, seguridad y vigilancia y control del tránsito en la zona jurisdiccional de la unidad a la cual pertenecen. Como así también del tránsito de las tropas y del personal militar en general, desarrollando todas las actividades policiales y encargarse de las actividades de custodia, atención, trato y evacuación de prisioneros de guerra que hayan sido capturados por las propias tropas (p. 75).

En el mismo sentido, es importante considerar que por mandato del artículo N° 101 de la Constitución Política de la República (1980) “la función de garantizar el orden público y la seguridad interior es siempre de Carabineros y la Policía de Investigaciones, instituciones que no pierden esta atribución, ni aun en el caso de guerra externa o estado de sitio” (p. 47). Por lo tanto, esta función no puede superponerse o excluir la labor que le corresponde a las policías. Es por esto que su jurisdicción en tiempo de guerra se extenderá a lo señalado en el artículo 72° del Código de Justicia Militar (2016) y que “representa la totalidad de los teatros de operaciones involucrados en el esfuerzo de guerra y bajo estado guerra o sitio, incluso, correspondiente a los territorios más allá de la frontera capturados a la o las potencias adversarias” (p. 19).

En la actualidad las compañías de policía militar dan cumplimiento a su doctrina, mediante sus manuales matrices, conforme a lo siguiente:

- Manual MDP- 40006 compañía de policía militar del año 2013.

- Manual MDP-40004 entrenamiento compañía / pelotón de policía militar del año 2014.
- Manual MDP-90001 procedimientos tácticos-técnicos de la policía militar del año 2013.

En el mismo sentido, las capacidades que son declaradas en el Manual de Compañía de Policía Militar (2013) afirman que:

En condiciones normales, es capaz de administrar en total a 500 prisioneros de guerra (EPW) en un campo de prisioneros de guerra (EPWC) sin límite de tiempo; y a 80 por punto de reunión de prisioneros de guerra (EPWCP), con un máximo de 3 de ellos, hasta por 24 horas. Con dedicación exclusiva, es capaz de mantener 32 puestos de centinela y 8 guardias por varias semanas. Como así también con dedicación exclusiva, es capaz de mantener el orden de una población civil pacífica de hasta 10.000 habitantes (p. 1-4).

Por otra parte, en los textos doctrinarios de la Policía Militar, es posible evidenciar que los procedimientos y técnicas descritas, se orientan en su mayoría a las acciones de control de vehículos y personal, control de muchedumbre (control de disturbios) y otros que tienen un carácter más pasivos y poco activos, más aptos para ser empleados en operaciones militares distintas a la guerra.

En cuanto a su empleo en la zona de comunicaciones, la capacidad de MP se ve limitada por distintos factores climáticos, geográficos y del adversario. Los factores climáticos y geográficos son determinantes en las operaciones, ya que restan constantemente capacidades a las unidades, debido a que no cuentan con el equipamiento y la aclimatación necesaria para actuar en el desierto y la zona altiplánica.

Por otra parte, el empleo de las unidades de MP en la zona de comunicaciones, no asegura que estén libres de la acción del adversario, por el contrario, son vulnerables permanentemente al accionar de las unidades de operaciones especiales, lo que se traduce en un alto nivel de riesgo. Sumado a lo anterior,

estas unidades, además de contar con personal altamente entrenado física e intelectualmente, están dotadas de equipos especiales y mayor tecnología. Finalmente, en el caso nacional es posible evidenciar que la capacidad actual de las unidades de MP no da respuesta a la demanda que exige el combate moderno.

Lo anterior, evidencia que las capacidades que posee la MP son insuficientes en la retaguardia del dispositivo, zona en la cual convergen una gran cantidad de unidades con distintas magnitudes, composiciones y misiones. Por consiguiente, esto incide aún más en la complejidad de las tareas que ejecutan estas unidades.

## **ESPAÑA**

Desde la perspectiva del Manual de Policía Militar del Ejército de Tierra de España (2018) las unidades de policía militar son consideradas como un elemento de apoyo al combate, que facilita la acción de mando y la actuación del resto de elementos de las fuerzas terrestres mediante la ejecución de tareas específicas de su función y otras no específicas, comunes a otras unidades, que pueden agruparse en cinco funciones: apoyo a la movilidad, seguridad, funciones policiales, detención y custodia y policía de estabilización.

“Esta policía militar se adapta a los principios, conceptos y directrices del cuerpo doctrinal en su conjunto y al complejo e impredecible entorno operativo donde pueden desarrollarse los diferentes tipos de operaciones terrestres, abarcando todo el espectro del conflicto” (Manual de Policía Militar, 2018, p. 1).

Además, el empleo conjunto de las unidades de MP permite unificar los esfuerzos y obtener el mejor resultado del empleo de las capacidades específicas de cada una de ellas.

Este accionar está regulado por una normativa y legislación única, estas unidades desarrollan una instrucción y entrenamiento común, las cuales están impulsados por acuerdos internacionales, fundamentalmente en el marco aliado de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). Por otro lado, la doctrina de empleo de las Fuerzas Armadas del Ejército de España (2018) hace mención que:

Las unidades de policía militar están organizadas, equipadas y preparadas para cumplir las misiones de carácter policial. En el desempeño de sus funciones tienen carácter de agente de la autoridad. Su disponibilidad potencia el empleo de la fuerza en el campo de la seguridad, especialmente en situaciones de profundo contacto con la población civil y facilita la relación con agentes policiales y autoridades judiciales (p. 64).

Un aspecto diferenciador son las operaciones de estabilización; al respecto, el Manual de Policía Militar (2018) establece que “las operaciones de estabilización son aquellas que, mediante el uso equilibrado de las capacidades coercitivas y constructivas de una fuerza militar, contribuyen a establecer un entorno seguro y estable, facilitando la reconciliación entre adversarios de carácter local o regional” (pp. 2-15).

Una característica, por tanto, de la actuación de la MP en funciones de policía de estabilización, es que el objeto de su actuación policial es el personal civil y no las fuerzas militares propias.

En cuanto al empleo de la MP, debido a su carácter militar, son unidades aptas para desempeñarse en cualquier ambiente, también desempeñando funciones dentro de la zona de acción táctica. Como se ha mencionado anteriormente, estas unidades están organizadas instruidas y adiestradas para ser empleadas en todo el espectro de las operaciones militares. Un ejemplo de la actuación fuera de la COMMZ es la actividad que realizan los equipos WIT (Weapons Intelligence Teams) relacionada con la investigación y análisis de artefactos explosivos improvisados.

Finalmente, es posible evidenciar que la acción de la MP responde a otras necesidades y otro escenario. En este sentido, asume tareas policiales en tiempos de paz y tiene una gran relevancia en las operaciones militares de guerra, respaldada por su condición de agente de autoridad frente a las tareas que le corresponde cumplir.

Del mismo modo, su formación y entrenamiento tiene un carácter conjunto y especializado, otorgando una sinergia en la proyección de sus capacidades.

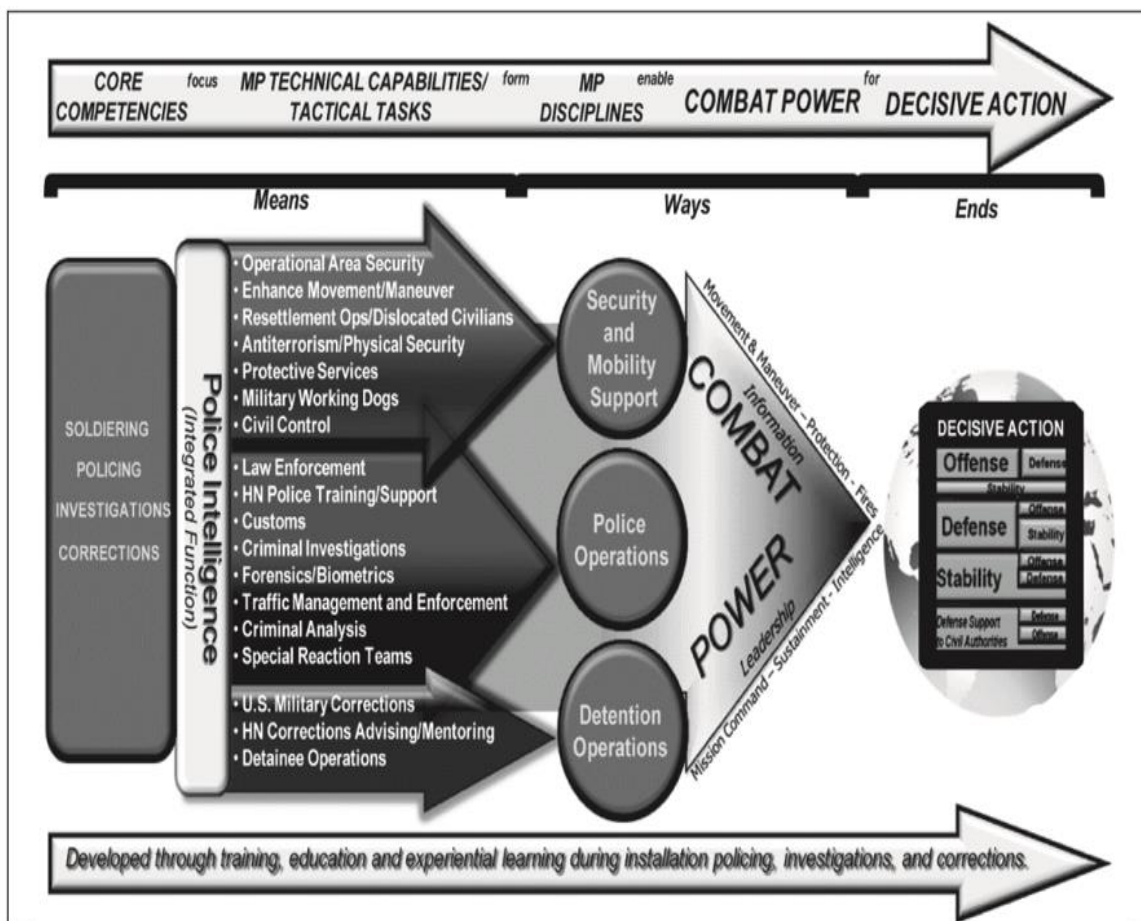
## **ESTADOS UNIDOS**

En relación con lo que establece el Manual *Military Police Operations* del Ejército de Estados Unidos (2013) la policía militar está considerada como un arma o especialidad, en la que sus integrantes definen su línea de carrera como miembros permanentes. En el mismo sentido, estas unidades tienen misiones especiales y esenciales en los actuales escenarios, contando con un respaldo legal que las acompaña.

Según lo expresado en el manual *Military Police Operations* (2013) “las unidades de MP poseen fortalezas y capacidades únicas, que se desarrollan a través de la formación profesional, la educación y el aprendizaje experiencial” (p. 1).

Dicho lo anterior, el mismo texto doctrinario establece que estas unidades demuestran sus competencias a través del desempeño de capacidades técnicas y tareas tácticas. “Estas capacidades técnicas y tareas tácticas se combinan para formar las áreas de desempeño de la policía militar (operaciones policiales, de detención y apoyo a la seguridad y la movilidad) las cuales permiten apoyar al poder de combate en las acciones decisivas” (pp. 1-2).

Figura 1. Apoyo de la MP para las acciones decisivas



Fuente: Manual *Military Police Operations* (Washington, 2013, pp.1-2)

El Ejército de Estados Unidos emplea capacidades militares conjuntas en operaciones en el país y en el extranjero en apoyo de los objetivos de seguridad nacional.

En este sentido, el manual *Military Police Operations* (2013) establece que la visión de la policía militar no se limita solo a operaciones militares de guerra; por tanto, comparte una comprensión general del entorno operativo con un mayor grado de enfoque en la realización de operaciones policiales, mantenimiento del orden y aplicación de leyes que permiten identificar y reaccionar ante posibles desafíos y oportunidades.

Consecuente con lo anterior, la demanda de capacidades de la MP es alta en todo el espectro de las operaciones militares debido a su agilidad, flexibilidad y



habilidad para aplicarlas rápidamente en cualquier lugar a lo largo del teatro de operaciones.

En cuanto al empleo conjunto de las MP de cada institución, el manual *Military Police Operations* (2013) destaca que las capacidades no son totalmente interoperables. Todas las instituciones no llevan a cabo actividades propias de MP en las tres áreas de desempeño de la policía militar, pero hay similitudes que facilitan la alineación de capacidades y sus misiones.

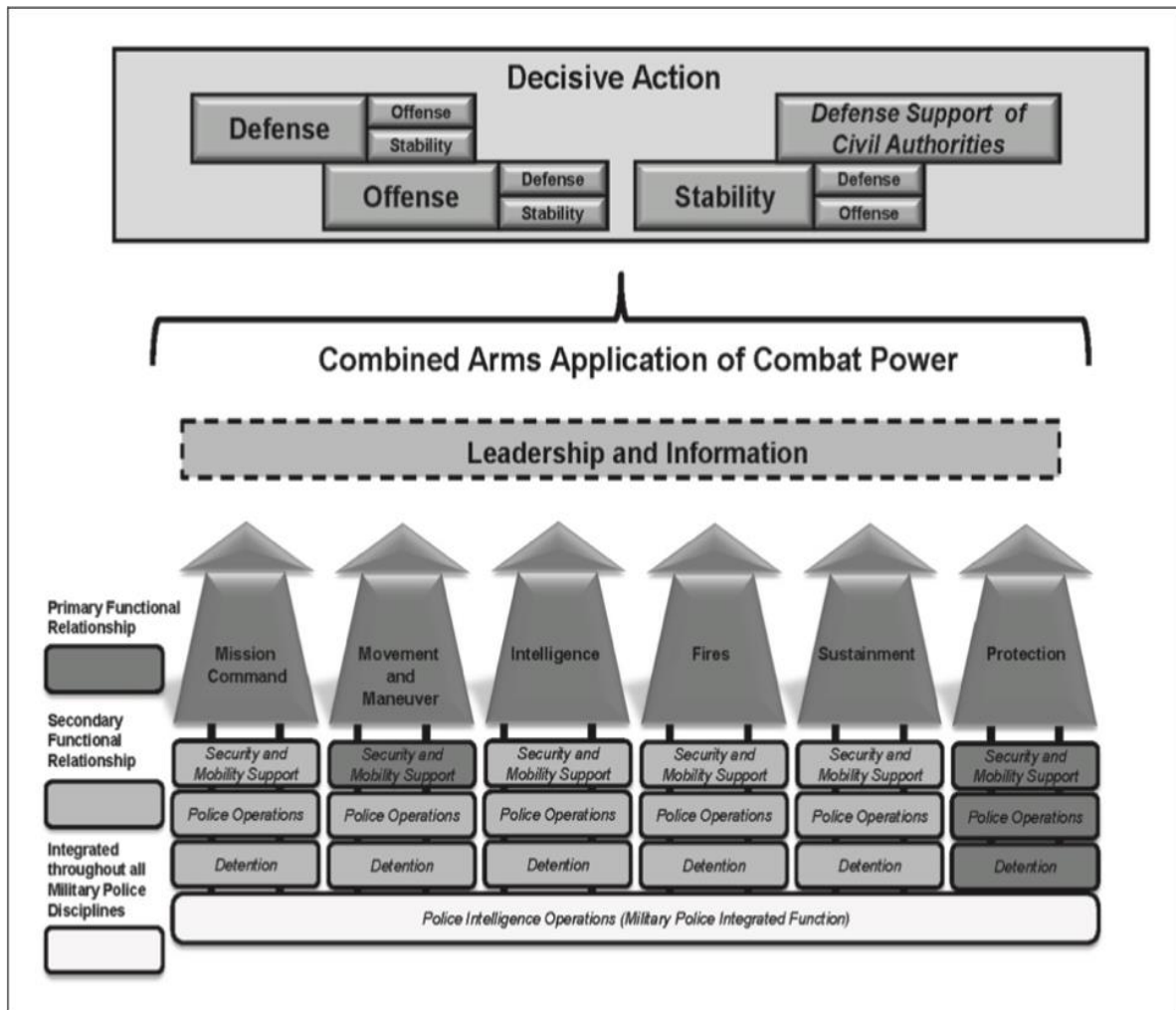
La integración conjunta no requiere mandos conjuntos en todos los escalones, pero sí requiere la comprensión de la sinergia conjunta en todos los niveles de mando.

Las fortalezas de cada institución se combinan para superar las limitaciones o reforzar los efectos de las otras. La combinación de múltiples y diversas capacidades de fuerza conjunta genera mayor poder de combate que la suma de sus partes.

En la Figura 2 es posible evidenciar la integración del poder de combate de la MP, a través de las funciones de combate, identificando la relación primaria y secundaria de cada área de desempeño con cada función de combate.

Este vínculo entre áreas de desempeño y funciones de combate permite apoyar al comandante en todo el espectro de las operaciones militares.

Figura 2. Aplicación del poder de combate de la MP



Fuente: *Manual military police operations* (Washington, 2013).

La MP es considerada como un brazo multifacético de cualquier comandante en el campo de batalla. Esta característica es demostrada por la capacidad de poder llevar a cabo operaciones de seguridad de área, seguridad de rutas, aplicación de la ley y el orden y funciones relacionadas con prisioneros de guerra. Debido a la fluida interacción con las funciones de combate, la MP asesora sobre seguridad militar y cómo ejecutar este entrenamiento. La adaptabilidad de estas unidades proporciona al comandante diferentes opciones para la toma de decisiones. En tal sentido, el empleo conjunto de la MP ha permitido a estas unidades desplegarse en el frente y apoyar a unidades de primera línea, no limitando su empleo a la COMMZ.

Finalmente, el Ejército de Estados Unidos da cuenta de una realidad diferente a otros países, conforme a su empleo permanente en operaciones militares de guerra y distintas a la guerra, sumado al respaldo legal que le es otorgado a las unidades de MP. Es necesario hacer hincapié a la importancia que es otorgada a la visión de futuro de estas unidades, dejándolo plasmado en el *Military Police Force Strategic Plan 2025*.

## **BRASIL**

Por otra parte, el Manual de la Policía Militar del Ejército de Brasil (2018) considera esta función como una especialidad del arma de Infantería, en el cual sus integrantes deben estar preparados para combatir cuando la situación así lo requiera, ya que “La función principal de esta unidad es apoyar las operaciones de combate, asegurando la mantención de la disciplina, cumplimiento de la ley y regulaciones militares” (Manual de la Policía Militar, 2018, p. 11).

Al respecto, se hace referencia que existe la policía militar naval y aérea, las cuales tienen atribuciones y capacidades semejantes al Ejército, teniendo un incipiente empleo conjunto.

El mismo texto doctrinario expresa que estas unidades se han organizado y evolucionado conforme a los cambios que han sufrido los conflictos armados, debido a la evolución de la sociedad y los avances tecnológicos.

Asimismo, ha habido un predominio de combate en sectores con presencia de población civil, donde ha sido fundamental la presencia de la policía del Ejército. Esta acción de la MP ha permitido disminuir las interferencias al espacio donde operan las fuerzas militares. De igual modo, la Constitución de la República Federativa de Brasil del año 1988 respalda las misiones de estas unidades; por lo cual, es necesaria una acción guiada por los límites de la autoridad militar. El respeto a estos límites es lo que caracteriza la acción dentro de la jurisdicción militar. Conforme a lo anterior, el manual de campaña de la policía del Ejército (2018) establece que esta unidad cumple sus misiones a través de las funciones de policía administrativa y judicial, conforme a lo siguiente:

La policía administrativa es una acción policial dirigida a prevenir la ocurrencia de delitos, a fin de mantener la preservación del orden público. Su desarrollo es a través de la vigilancia policial y el control e inspección de otras actividades, tales como circulación y acceso a áreas militares. Por otra parte, la policía judicial ayuda a la justicia militar en la investigación de crímenes que ya han ocurrido, utilizando fundamentalmente la experiencia y las actividades de investigación (pp. 2-5).

El Manual de Campaña de la Policía del Ejército (2018) hace referencia que estas unidades, para proporcionar apoyo policial, se organizan en cinco áreas funcionales: vigilancia e investigación, soporte de movilidad, custodia, seguridad, y asesoría, capacitación y estabilización. Las tareas que cumple la MP en las operaciones militares de guerra se definen según el tipo de operación que se ejecute. La Tabla 1, presenta los tipos de operaciones y las características que tienen estas unidades para el cumplimiento de sus tareas.

Tabla 1. Policía Militar en las operaciones

<b>Policía militar en las operaciones</b>	
<b>Operaciones básicas</b>	
<b>Operaciones Ofensivas</b>	Movilidad para preparar y controlar la maniobra.
	Acciones para reconocer vías de aproximación y rutas de tráfico.
	Ejecución de control de tráfico y circulación de personas.
	Captura y escolta de prisioneros de guerra, desplazados y refugiados.
	Escolta de convoy, en particular suministros para las tropas en contacto.
<b>Operaciones Defensivas</b>	Control en la ejecución del control del tráfico y circulación de personas.
	Colaboración en acciones de seguridad en el área de retaguardia.
	Ocupación de puntos sensibles y empleo en operaciones de control de disturbios.
	Seguridad y protección de autoridades.
	Control de ocurrencia de crímenes por parte de las propias tropas.
<b>Operaciones</b>	Aeromóviles.

<b>Complementarias</b>	De seguridad.
	Contra fuerzas irregulares.
	De información.
	Búsqueda, combate y rescate.
	Evacuación de no combatientes.
<b>Cooperación y operaciones de coordinación con agencias</b>	

Fuente: Elaboración propia a partir de lo establecido en el Manual de Campaña de la Policía del Ejército de Brasil en 2018 (pp. 5-6).

El cumplimiento de sus tareas y el entrenamiento están basados en el cumplimiento de los atributos del poder policial. Estos atributos están constituidos por la libertad de acción y oportunidad en la aplicación del poder policial.

En el mismo sentido, cabe destacar que el empleo de la MP no está supeditado solamente en caso de conflicto armado, considerando que su amparo legal le permite accionar en tiempos de paz a través de las funciones de policía administrativa y judicial.

En cuanto al empleo conjunto, se aprecia la existencia del concepto, pero principalmente para acciones en tiempo de paz, ejemplificado en tareas determinadas donde el Estado Mayor Conjunto dispone a las instituciones el empleo de unidades de MP de manera conjunta.

Finalmente, se aprecia que la MP del Ejército de Brasil responde a las necesidades de su entorno, fundamentando su acción en el respaldo legal que le otorga la Constitución.

Lo anteriormente planteado da cuenta de una evolución del empleo de estas unidades; no obstante, su aplicación no es posible evidenciarla tan vinculada con el empleo conjunto y las operaciones militares de guerra.

## **REINO UNIDO**

Según lo expresa el Manual de Policía Militar del Ejército del Reino Unido (2018), estas unidades son consideradas como un elemento de apoyo transversal a las operaciones. La actitud de la MP está centrada en las operaciones bajo el

concepto de “el soldado primero”, donde se integra en todo el espectro de las operaciones, no solamente en el área de retaguardia, sino también en el combate. La incertidumbre y caos de la guerra han permitido validar y demostrar la relevancia contemporánea de estas unidades.

Su preparación se enfoca en ampliar sus habilidades y en potenciar su capacidad de combate, como así también otorgar una flexibilidad mental a los comandantes que les permita pensar cómo resolver los problemas de hoy y del mañana.

“El propósito establecido para la MP se traduce en dos aspectos fundamentales; para vigilar la fuerza y proporcionar apoyo policial a la fuerza, tanto en tiempo de paz como en tiempo de guerra” (Policía militar, 2018, pp. 1-2).

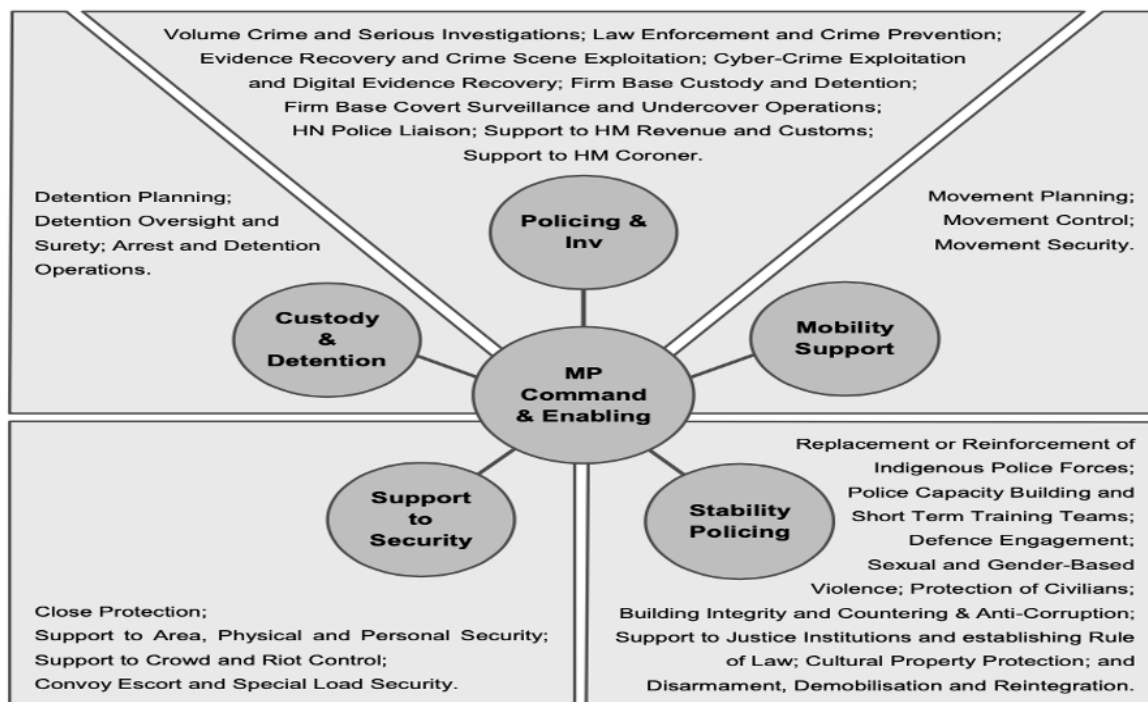
Bajo esta premisa, la MP tiene una capacidad necesaria, única y distinta que contribuye a la efectividad de la defensa en todo el espectro del Ejército.

Para el cumplimiento de sus funciones y actividades, el Manual de Policía Militar del Ejército del Reino Unido (2018) establece que la capacidad de la MP tiene cinco funciones de apoyo: policía de investigaciones, custodia y detención, soporte de movilidad, apoyo a la seguridad y policía de estabilidad.

Existe una sexta función, base de las anteriores, que incluye el elemento de mando y un facilitador de las operaciones.

En conjunto constituyen el marco de capacidades de la MP, como se observa en la Figura 3.

Figura 3. Marco de capacidades de la MP



Fuente: *Military Police Handbook* (London, 2018, p. 1-8).

Para cumplir de manera competente y efectiva sus cinco funciones “la capacidad de la MP se compone de cuatro elementos de fuerza principales, cada uno con distintos objetivos y capacidades, estos son: deberes de la policía militar, cuerpo especial de investigación, jefatura de la policía militar y operaciones especializadas” (Policía militar, 2018, p. 2). Del mismo modo, la función de la MP en el Ejército del Reino Unido, está dotada de un respaldo legal que le permite cumplir con las tareas de detención e investigación, tanto en tiempos de paz como en conflicto armado.

Las cinco funciones tienen similitud con los países anteriormente analizados; ahora bien, la policía de estabilización ha cobrado relevancia como nuevo concepto en la MP del Ejército del Reino Unido. “La policía de estabilización es definida como un conjunto de actividades destinadas a reforzar o reemplazar temporalmente a la policía del país adversario, para contribuir a la restauración, orden público, seguridad y protección de los derechos humanos, permitiendo el desarrollo de una paz sostenible” (Policía militar, 2018, pp. 6-8). Esta función

muestra como las misiones de estas unidades han trascendido a un empleo no solamente en la retaguardia del dispositivo.

Por otra parte, el Manual de Policía Militar del Ejército del Reino Unido (2018) menciona que el empleo conjunto de las unidades de MP está presente y es liderado principalmente por el Ejército, ya que la policía militar de la *Royal Navy* y la *Royal Air Force* son más pequeñas y con menos tareas que el Ejército.

Finalmente, la policía militar del Reino Unido responde a una realidad diferente, al igual que los países precedentes. A pesar de que la base de esta función tiene claras similitudes con los otros países y, por ende, con la de Chile.

## COMPARACIÓN Y ANÁLISIS

A partir de la información obtenida de la situación actual nacional y de países referentes, fue posible establecer una comparación de diferentes factores, que delimitan el actuar de la policía militar en el contexto de cada país, considerando que existen diferencias en sus necesidades nacionales y regionales.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se observa en la Tabla 2 aspectos diferenciadores, particularmente para el caso nacional.

Tabla 2. Comparación de países

FACTORES EJÉRCITOS	Encuadramiento	Empleo	Dependencia	Función policial en tiempos de paz
Ejército de Chile	Servicio Administrativo	Acción del Ejército	Personal	No
Ejército de España	Elemento de Apoyo al Combate	Acción Conjunta	Maniobra	Si
Ejército de Estados Unidos	Arma o Especialidad	Acción Conjunta	Maniobra	Si
Ejército de Brasil	Especialidad del arma de Infantería	Acción Conjunta	Maniobra	Si
Ejército de Reino Unido	Apoyo a las Operaciones	Acción Conjunta	Maniobra	Si

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a las misiones que cumple cada país, es posible apreciar lo que muestra la Tabla 3, destacado similitudes y algunas diferencias. La tabla muestra,



a través de los colores, las similitudes de sus misiones, con matices en cuanto a los componentes de cada misión. Las principales diferencias que es posible evidenciar son las tareas policiales bajo un contexto de legalidad, otorgando otro tipo de capacidades que amplían el empleo de la MP.

Por otra parte, está el concepto de policía de estabilización, que otorga obligaciones y misiones post conflicto. Una diferencia implícita que se evidenció es la capacidad de combate que tienen estas unidades, siendo altamente flexibles y adaptables a los cambios en el campo de batalla.

Finalmente, a pesar de las similitudes, la gran diferencia radica en que las misiones que son otorgadas a las unidades de MP, tiene una directa relación con las capacidades con que cuentan.

Tabla 3. Misiones y similitudes de cada país

EJÉRCITOS	Ejército de Chile	Ejército de España	Ejército de EE. UU.	Ejército de Brasil	Ejército de Reino Unido
MISIONES	Apoyo a las operaciones militares de guerra	Apoyo a la movilidad	Operaciones Policiales	Vigilancia e Investigación	Policía de investigación
	Protección Física	Seguridad		Soporte de Movilidad	Custodia y detención
	Administración jurisdiccional	Funciones Policiales	Operaciones de Detención	Custodia	Soporte y movilidad
	Inteligencia Militar Policial	Detención y Custodia	Apoyo de Seguridad y Movilidad	Seguridad	Apoyo a la Seguridad
	Tareas policiales específicas	Policía de estabilización		Asesoría, Capacitación y Estabilización	Policía de Estabilidad

Fuente: Elaboración propia

## NUEVAS CAPACIDADES

Este apartado constituye el resultado del análisis comparado de las diferentes policías militares, elementos que pueden contribuir a mejorar las actuales capacidades de la MP nacional.

La actual doctrina de MP está sustentada por el reglamento de apoyo administrativo (2012) y por los manuales sobre policía militar, encuadrándola como

un servicio administrativo, dependiente de la función personal. La revisión de la doctrina y experiencia internacional coinciden en que estas unidades tienen una relación primaria con la función protección y maniobra, manteniendo relaciones de menor intensidad con el resto de las funciones, tal como se puede observar en la Figura 2 y Tabla 2 (MP Brasil, 2018; MP Estados Unidos, 2013; MP España, 2018; MP Reino Unido, 2012). Por consiguiente, es posible evidenciar que esta brecha constituye el elemento central, para el desarrollo y mejora de nuevas capacidades; por tanto, un empleo efectivo de las unidades de MP en un escenario conjunto.

### **Instrucción para enfrentar unidades de fuerzas especiales adversarias**

La experiencia internacional da muestra que las unidades de MP están expuestas al ataque de fuerzas adversarias con un alto nivel de instrucción y entrenamiento, las cuales tienen como finalidad afectar la infraestructura crítica, vías de comunicación, entre otras (MP Brasil, 2018; MP Estados Unidos, 2013; MP España, 2018; MP Reino Unido, 2012).

Por tanto, es factible realizar una adaptación a la formación y entrenamiento de un integrante de la policía militar. Las unidades de MP adquieren la condición de unidad especial, considerando las características, organización y tareas que cumplen. En este sentido, la evidencia muestra la necesidad de la asistencia militar por parte de unidades de fuerzas especiales y/o el entrenamiento con ellas.

### **Capacidad de adaptabilidad y flexibilidad**

La doctrina de los países seleccionados ha dejado de manifiesto que las múltiples variables que presenta el campo de batalla y la dificultad de proyectar escenarios en un ambiente de alta incertidumbre hacen necesario que las unidades de MP no estén enmarcadas solo en la zona de comunicaciones.

Lo anterior, plantea la posibilidad de ampliar su zona de empleo, conforme a las nuevas capacidades que pueda desarrollar y a las necesidades del comandante conjunto. Las características de unidad especial, con aptitudes y capacidades diversas, permiten una mayor flexibilidad y adaptabilidad a diferentes escenarios. Las particularidades de estas unidades pueden constituir un elemento

multiplicador de combate, que contribuyan de forma permanente a la maniobra (MP Brasil, 2018; MP Estados Unidos, 2013; MP España, 2018; MP Reino Unido, 2012).

### **Capacidad de control de daños**

La zona de comunicaciones puede verse afectada por las acciones del enemigo que buscan interrumpir el apoyo logístico, la interdicción de las líneas de comunicaciones o limitar la utilización de recursos de combate. En este sentido, el Manual de Policía Militar del Ejército de Tierra de España (2018) hace hincapié en el control de daños en la zona de comunicaciones.

Dicho lo anterior, la MP de este país cuenta con la capacidad de equipos WIT, que son los encargados de investigar la escena de un ataque con explosivos, para determinar su naturaleza, origen y procedencia. De esta forma, a través de una investigación, es posible llegar a conocer el tipo de explosivo y a la identificación de los autores. En consecuencia, esta capacidad contribuye a contrarrestar las amenazas del campo de batalla.

### **Capacidad como policía de estabilización**

Es necesario considerar que la fase estabilización le corresponde a la función ACAT, tal como lo expresa la Doctrina de Asuntos Civiles y Administración Territorial Conjunta (2018) “las operaciones de acción civil en esta fase están propensas a convertirse en el principal esfuerzo” (p. 41) y los medios para cumplir con esta operación son las unidades de MP.

En contraste con lo anterior, las unidades de MP cuentan de forma incipiente con esta capacidad, produciéndose diferencias con la doctrina de ACAT. En este sentido, cobra relevancia actualizar y mejorar esta capacidad, considerando que estas unidades pueden desempeñar un importante papel en este tipo de operaciones, llegando a convertirse en un actor principal.

## REFLEXIONES FINALES

El presente trabajo dio a conocer el actual estado de situación de las misiones y capacidades con las que cuentan estas unidades en los Ejércitos de países seleccionados, lográndose establecer el estado del arte sobre el objeto de estudio. Consecuente con lo anterior, fue posible inferir que las diferencias fundamentales que presentan estas unidades están condicionadas por la realidad nacional y el amparo legal con que cuenta cada país. Sin embargo, se evidenciaron similitudes y capacidades que se podrían desarrollar en la policía militar nacional.

La comparación y análisis permitió identificar una brecha de capacidades que fueron: instrucción y entrenamiento especializado, capacidad de adaptabilidad, capacidad de control de daños y capacidad como policía de estabilización.

Además, los resultados obtenidos permiten afirmar que la factibilidad de incorporar las capacidades señaladas precedentemente, pueden contribuir a la policía militar ante las exigencias del combate moderno y a la estabilidad de la zona de comunicaciones en lo referido a la disminución de riesgos y vulnerabilidades que estén presentes en el actual entorno.

Finalmente, las implicaciones del trabajo de investigación permiten visualizar, prospectivamente, que el entorno futuro requiere una amplia gama de actividades para asegurar que la policía militar sea adecuadamente empleada, dirigida, entrenada, dotada de recursos, tripulada y organizada, para servir profesionalmente en aspectos militares y policiales que la fuerza necesite, obteniendo el máximo provecho de sus capacidades.

## REFERENCIAS

Constitución de la República Federativa de Brasil. (1988). *De los Funcionarios Públicos Militares*. Brasilia, Brasil: Gobierno de Brasil

Constitución Política de la República de Chile. (1980). *Fuerzas Armadas, Orden y Seguridad Pública*. Santiago, Chile: Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Ministerio de Justicia (2016). *Decreto Nº 2226. Código de Justicia Militar: De los tribunales militares en tiempos de guerra.*

Ejército de Brasil. (2018). *Policía del Ejército.* Rio de Janeiro, Brasil: Ministerio de Ejército.

Ejército de Chile. (2012). *Reglamento de Apoyo Administrativo RDP-20001.* Santiago, Chile: División Doctrina.

Ejército de Chile. (2013). *Manual de la Compañía de Policía Militar MDP-40006.* Santiago, Chile: División Doctrina.

Ejército de Chile. (2013). *Procedimientos Tácticos - Técnicos de la Policía Militar MDP-90001.* Santiago, Chile: División Doctrina.

Ejército de Chile. (2013). *Cartilla de Policía Militar CDIE-80007-10-02.* Santiago, Chile: División Doctrina.

Ejército de Chile. (2014). *Manual de Entrenamiento de la Compañía de Policía Militar MDP-40004.* Santiago, Chile: División Doctrina.

Ejército de Estados Unidos. (2013). *Military Police Operations FM 3-39.* Estados Unidos, Washington: Department of the Army.

Ejército de Estados Unidos (2015). *Police Operations ATP 3-39.10.* Estados Unidos, Washington: Department of the Army.

Ejército de Estados Unidos. (2016). *Military Police Force Strategic Plan 2025.* Estados Unidos, Washington: Department of the Army.

Ejército de Tierra de España. (2011). *Compañía de Policía Militar MA4-801.* España, Granada: Mando de adiestramiento y Doctrina.

Ejército de Tierra de España. (2018). *Policía Militar PD4-903.* Granada, España: Mando de adiestramiento y Doctrina.

Ejército del Reino Unido de Gran Bretaña, M. P. (2012). *Military Police Handbook*. Reino Unidos, London: SO2 Doctrine, HQ PM (A), Ramillies Building, Marlborough Lines.

Ministerio de Defensa Nacional. (2018). *Doctrina de Asuntos Civiles y Administración Territorial Conjunta*. Santiago, Chile: Gobierno de Chile.

Ministerio de Defensa de España. (2018). *Doctrina para el Empleo de las Fuerzas Armadas PDC-01*. Madrid, España: Gobierno de España.